

AÑO 2026



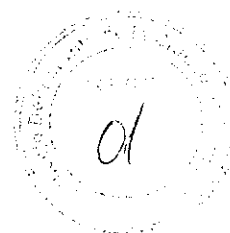
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal informe si se encuentran previstas obras de asfalto para el sector 88 Viviendas, lindante con el Sector La Familia, o su incorporación al Presupuesto 2027.



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

NEUQUEN, 10 de SEPTIEMBRE del 2026

A la Presidente

Sra. Claudia Argumero

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante, con el objetivo de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Comunicación, conforme lo establece el Capítulo II Art 76º) del Reglamento Interno.

Sin otro particular, la saludamos muy atentamente.-

Cjal. José Luis Artaza
Pta. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



Bloque FUERZA LIBERTARIA

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



VISTO:

El Expediente N° ; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de las solicitudes de vecinos y vecinas vertidas en distintos medios de comunicación.

Que, la solicitud de asfalto recae sobre el sector denominado 88 Viviendas, lindante con el "Sector La Familia", comprendido por las calles Verzegnassi, Colihue y Avenida Siempreviva.

Que, el asfalto constituye además de un servicio, una medida de prevención de situaciones eventuales que atentan contra la calidad de vida de nuestra comunidad.

Que, en el sector mencionado, que se encuentra en proceso de regularización, resulta necesario contemplar la ejecución de obras de pavimentación que permitan mejorar las condiciones de transitabilidad y accesibilidad de los vecinos y vecinas. Siendo un sector que padece de manera constante los pormenores del clima; siendo calles de gran transitabilidad por encontrarse cercanas dos instituciones educativas, primaria y secundaria; a saber: Escuela Primaria N° 180 y C.P.E.M. N° 41.

Que, siendo su estado en la actualidad precario y sometido a las inclemencias arriba señaladas, aumenta los costos municipales del mantenimiento periódico que; resultan muchas veces insuficientes.

Que, sería importante para la vida de ese sector de nuestra comunidad, y de suma urgencia, contemplar en el plan de obras de asfalto esta necesidad vigente, en la partida presupuestaria correspondiente al período 2027, siendo solo tres cuadras las que restan asfaltar en el sector mencionado en su totalidad.

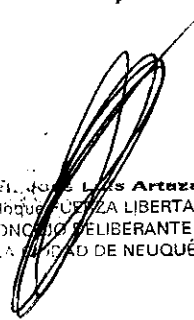
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

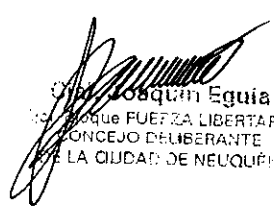
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE**

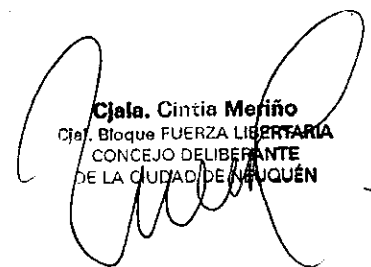
COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, informe si las obras de pavimentación pendientes para el sector denominado 88 Viviendas, lindante con el Sector La Familia, comprendido por las calles Verzegnassi, Colihue y Avenida Siempreviva, se encuentran contempladas en el proyecto de Presupuesto correspondiente al año 2027 y, en caso contrario, gestione su incorporación, detallando las obras previstas.

ARTÍCULO 2º): DE FORMA


Sr. José Luis Artaza
Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Sr. Joaquín Eguía
Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN


Cjela. Cintia Meñín
Cjela. Bloque FUERZA LIBERTARIA
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 55918		
Fecha: 22.09.26	Folios: 02	Hoja: 05.25
Firma: [Firma]		
Dirección General Legislativa		

22.09.2026	ENTRADA N° 837/2026
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 22-9-126 o Nota n°	
Recibido: [Firma]	
Firma: [Firma]	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

24.09.2026	ORDINARIA
Por disposición del C. Deliberante Sesión N° 16/2026	
Pase a la Comisión	
Dirección Gral. Legislativa	